

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña MARIA DEL CARMEN RICO CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 118/1986 y el 39/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.332-E (18083).

Doña GLORIA MARIA DE LAS NIEVES AZCOITIA ARGUELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 121/1986 y el 40/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.333-E (18084).

Doña BENITA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 124/1986 y el 41/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.334-E (18085).

Doña MARIA DEL PILAR NORIEGA DEL LLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 127/1986 y el 42/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.335-E (18086).

Doña MARIA LUISA REGUEIRO ABEIJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la

proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 130/1986 y el 43/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.336-E (18087).

Doña FEDERICA BLANCO DEL VALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 133/1986 y el 44/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.337-E (18088).

Doña MARIA EMILIA CASTANEDA ESCUDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 136/1986 y el 45/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.338-E (18089).

Doña MARIA TERESA BARCIELA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 139/1986 y el 46/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.339-E (18090).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 24 de febrero de 1986.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña AMPARO LIANO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por

silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 409/1986 y el 135/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.429-E (18180).

Doña MARIA ANGELES DE LEON DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 415/1986 y el 137/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.431-E (18182).

Doña MAGDALENA BONAFOS LACARCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición deducida al Consejo de Ministros, sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1986; pleito al que ha correspondido el número general 421/1986 y el 139/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.433-E (18184).

Doña JOSEFA GAONA VIZCAINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de 9 de octubre de 1985 de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que desestimó la solicitud de pensión como conviviente con el Alférez de Navío don José María Cardona Rodríguez; pleito al que ha correspondido el número general 50/1986 y el 16/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1986.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.320-E (18071).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don TICIANO PARREÑO MONEDERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a los recursos de reposición formulados contra la Orden del

Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7) y la Orden del Ministerio de Defensa de 29 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30) sobre retribuciones del personal civil y militar; pleito al que ha correspondido el número general 339/1985 y el 103/1985 de la Secretaría del que suscribe. (19180).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de marzo de 1986.

Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.844-E (20038).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña MAGDALENA GONZALEZ REFORMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 384/1986 y el 122/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.876-E (20070).

Doña MARIA ANGELES RODRIGUEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 387/1986 y el 123/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.877-E (20071).

Doña TERESA CASARES DE FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 390/1986 y el 124/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.878-E (20072).

Doña ANA MARIA VIGIL ARGUELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 393/1986 y el 125/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.879-E (20073).

Doña CONCEPCION LLOP USO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 396/1986 y el 126/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.880-E (20074).

Doña CONCEPCION GIMENEZ PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 399/1986 y el 127/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.881-E (20075).

Doña MARIA ISABEL FRASQUET GREGORI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 402/1986 y el 128/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.882-E (20076).

Doña CARMEN ESPAÑA CHIRNET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 405/1986 y el 129/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.883-E (20077).

Doña MARIA JOSE TAVERA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 408/1986 y el 130/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.884-E (20078).

Doña MARIA GERTRUDIS PRIETO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 411/1986 y el 131/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.885-E (20079).

Doña FORTUNA HERNANDEZ CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 414/1986 y el 132/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.886-E (20080).

Doña LUISA RAQUEL MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 417/1986 y el 133/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.887-E (20081).

Doña JUANA DE DIOS OLAYA TORRALBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 420/1986 y el 134/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.888-E (20082).

Doña ANTONIA AYUSO DE TENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 423/1986 y el 135/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.889-E (20083).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1986.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.067.-CASINO CASTILLO DE PERELADA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, por silencio administrativo, sobre tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.813-E (19735).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.311.-Don JOSE LOZANO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.664-E (19310).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.332.-Don JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTIN-CHACON contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre denegación de integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.663-E (19309).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.355.-Don EMILIANO JARAIZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución del concurso de traslado de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.824-E (19746).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto cédula de notificación

En los autos número 605/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de don Antonio García Peralbo y otro, contra «Jamones Gerona, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, con fecha 7 de abril de 1986, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ejecución número 201/1984. Diligencia: En Madrid a 7 de abril de 1986: la extendiendo yo, el Secretario, dando cuenta a su señoría ilustrísima de escrito presentado en el que los bienes objeto de la subasta, a celebrar el 9 de los corrientes, han sido adjudicados en el Juzgado de Primera Instancia de Barcelona. Doy fe.

Providencia del Magistrado, ilustrísimo señor Ruiz Lanzuela: En Madrid, a la misma fecha, dada cuenta, se suspenden las subastas y ofícese al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, al Ministerio de Hacienda y al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, a fin de que nos comuniquen si existen bienes susceptibles de embargo a favor de la ejecutada y las posibles cargas que lleven los mismos. Dése traslado, en todo caso, al Fondo de Garantía Salarial, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto de 16 de noviembre de 1978, a fin de que manifieste si tiene algo que alegar en relación a la insolvencia de «Jamones Gerona, Sociedad Anónima».

Notifíquese al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la Comunidad.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Jamones Gerona, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Secretario.—6.645-E (27647).

TOLEDO

Don Gabriel del Río Sánchez, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 321/1984 y otros seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de González Ortiz y otros, contra Enrique Lozano Sánchez, en reclamación de despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la Empresa en carretera de Los Navalmorales, kilómetro 1,300, Talavera, dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 18 de junio de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1986 y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de céder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Mitad pro indiviso del local comercial número 2, planta baja de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5, superficie 59 metros cuadrados. Cuota: 4,15 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 5, finca 20.804, inscripción primera. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Piso vivienda segundo A, planta segunda sobre la baja de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie útil 69 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 26, finca 20.811, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Piso vivienda segundo B, sito en la planta segunda sobre la baja de la casa en la calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie 69 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 29, finca 20.812, inscripción segunda. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Piso vivienda segundo C, planta segunda sobre la baja de la casa en la calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie 65 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: 4,60 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 32, finca 20.813, inscripción segunda. Valorado en 1.250.000 pesetas.

5. Piso vivienda segundo D, planta segunda sobre la baja de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie 67 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota: 4,65 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 35, finca 20.814, inscripción segunda. Valorado en 1.175.000 pesetas.

6. Piso vivienda cuarto A, planta cuarta sobre la baja de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie 69 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 50, finca 20.819, inscripción segunda. Valorado en 1.200.000 pesetas.

7. Piso vivienda cuarto B, planta cuarta sobre la baja de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie útil 69 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 53, finca 20.820, inscripción segunda. Valorado en 1.200.000 pesetas.

8. Piso vivienda cuarto D, planta cuarta sobre la baja de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie útil 65 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: 4,60 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 56, finca 20.281, inscripción segunda. Valorado en 1.250.000 pesetas.

9. Piso vivienda cuarto D, planta cuarta sobre la baja de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie útil 67 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota: 4,75 por 100. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 59, finca 20.822, inscripción segunda. Valorado en 1.175.000 pesetas.

10. Piso vivienda tercero interior izquierda, tipo C, planta tercera sobre la baja de la casa en calle nueva creación sin nombre, con vuelta a la Trinidad, sin número. Superficie 71 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota: 2,50 por 100. Inscripción: Tomo 1.037, libro 235, folio 175, finca 12.404, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

11. Huerta al pago de Matahombres, conocida por Huerta del Reloj, de haber 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas, 32 áreas y, en realidad, 2 hectáreas. Dentro de su perímetro existen construidas dos casas y diversas naves, con una superficie total construida de 3.350 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 956, libro 174, folio 237, finca 2.861, inscripción decimoquinta. Valorado en 80.000.000 de pesetas.

12. Mitad pro indivisa de un local comercial D, planta baja en calle Doña María de Portugal, número 3. Superficie 32 metros cuadrados. Cuota: 0,40 por 100. Inscripción: Tomo 1.017, libro 220, folio 42, finca 11.110, inscripción segunda. Valorado en 250.000 pesetas.

13. Mitad pro indivisa del piso vivienda primero D, planta primera sobre la baja, de la casa en la travesía de la calle Cabeza del Moro, número 6. Superficie 122 metros. Cuota: 3,25 por 100. Inscripción: Tomo 1.017, libro 220, folio 50, finca 11.114, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

14. Tierra al sitio de la vega del río Tajo, conocida por Barrero y Terrero, y nave industrial destinada a la fabricación de productos cerámicos para la construcción. Ocupa una superficie de 20.376,67 metros cuadrados. Dentro de la misma hay construidas varias edificaciones, con una superficie cubierta de 6.876,12 metros cuadrados. Segregación: Segregada de esta finca una superficie de 2 áreas 50 centiáreas, que han pasado a ser finca independiente. Inscripción: Excepto la superficie segregada, está inscrita en el folio 2, tomo 1.069, libro 269, finca 4.698, inscripciones octava y novena. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

15. Local comercial D, sito en la planta baja de la calle Ronda del Cañillo y Cristo de la Guía, en cada una de las cuales tiene un portal, señalados con los números 42 y 16, respectivamente. Superficie construida 58 metros cuadrados. Cuota: 0,65 por 100. Inscripción: Tomo 1.180, libro 351, folio 18, finca 22.690, inscripción primera. Valorado en 700.000 pesetas.

16. Piso vivienda C, sito en la planta duodécima sobre la baja y entreplanta de la casa en calles Ronda del Cañillo y Cristo de la Guía, en cada una de las cuales tiene un portal, señalados con los números 42 y 16, respectivamente. Tiene entrada por el portal a Ronda del Cañillo. Superficie construida 146 metros cuadrados. Cuota: 1,59 por 100. Inscripción: Tomo 1.180, libro 351, folio 234, finca 22.745, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

17. Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra llamada de San Bartolomé, número 2, al sitio de la Vega del Tajo, ocupa una superficie de 8 áreas 52 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.311, libro 451, folio 21, finca 30.388, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

18. Tierra en término municipal de Pepino, al sitio de la Vereda de la Huerta, que cabe fanega y

media, pero según reciente medición resulta tener 1 hectárea 1 área 25 centiáreas. Parcela 6, polígono 14. Inscripción: Tomo 459, libro 10, folio 143, finca 534, inscripción novena. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

19. Tierra en término municipal de Pepino, al sitio de Fuente Labrada o Prado Carneros, de haber 3 fanegas del carco real, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Inscripción: Tomo 690, libro 14, folio 125 vuelto, finca 773, inscripción décima. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

20. Lote número 1: 1 pala excavadora «Avalin-Barford», referencia número FL-611, 1 pinza «Cartepillar» V-60, 1 pinza «Cartepillar» V-40, 1 pinza «Alfaro Sauria» L-30-A, 1 pinza «Laurak» K-30, 1 «Dumper Jausa», 5 motocarros «Alfaro» H-3, 6 quemadores fuel-oil «Tecnocerámica», 5 quemadores carbón «Tecnocerámica» y 1 cinta transportadora carbón. Valorados en 2.350.000 pesetas.

21. Lote número 2: 1 cuadro de mando con cuatro bombas y nodriza para fuel, 270 bandejas de rodillos, 1 alimentador con motor 4 CV, 1 molino de motor de 25 CV, 7 cintas transportadoras con motores de 1,5 CV, 1 laminador con 2 motores de 15 CV y otro de 20 CV, 1 galletera «Jofers» con motor de 180 CV y 1 bomba de vacío con motor de 20 CV. Valorado en 2.050.000 pesetas.

22. Lote número 3: 1 bomba de vacío con motor de 20 CV, 1 carro cortador marca «Ipiac» con motores, 1 cinta y red curva para huequería marca «Ipiac» con motores, 1 distanciador «Ipiac» con motores, 1 distanciador-acelerador «Ipiac» con motores, 1 distanciador de correas con motores «Ipiac», 1 distanciador multilambre macizos «Ipiac» con motores, 1 carro transportador para bandejas «Ipiac» con motores, 1 cinta transportadora «Ipiac» con motores y 1 cargador «Ipiac» con motores. Valorados en 410.000 pesetas.

23. Lote número 4: Eléctricas 9 CV, 1 compresor «Puska» de dos cabezas con motor de 10 CV, 24 motores de 3 CV de 1.500 vueltas, 12 motores de 1,5 CV de 1.500 vueltas, 4 motores de 1,5 CV de 700 vueltas, 1 motor repuesto de galletera de 180 CV, 3 motores Diesel de 9 CV «Diter», 1 motor de 25 CV repuesto laminador, 1 motor de 30 CV repuesto laminador y 1 motor de 30 CV repuesto laminador. Valorados en 589.000 pesetas.

24. Lote número 5: 6 extractores de humo de cámaras con motores de 1,5 CV, 5 motores de repuestos de 1,5 CV para extractores, 6 motores de repuestos de 3 CV, 1 juego de llaves fijas, 1 juego de llaves estrella, 1 juego de llaves tubo, 1 juego de llaves autoole grande, 1 juego de llaves autoole pequeña, 12 reductores de carro de secadero y 2 radiales. Valorados en 185.000 pesetas.

25. Lote número 6: 1 piedra esmeril, 2 portatalladores, 1 taladrador, 8 paquetes de electrodos, 1 ventilador extractor calor horno con motor de 25 CV, 1 ventilador extractor calor horno con motor de 70 CV, 1 ventilador extractor humo horno con motor de 50 CV, 100.000 kilogramos de leña y 3.000 metros cúbicos de tierra. Valorados en 375.000 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de abril de 1986.—El Magistrado.—6.421-E (26820).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.235/1981, ejecución número 343/1984, a instancia de don David García Serrano, contra don Félix Francisco Moreno Ríos, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la segunda lonja, derecha, entrando al portal de la casa número 4 de la calle Lersundi de esta villa: extensión superficial de 100 metros cuadrados; inscrita al tomo 2.123, libro 1.194 de Bilbao folio 173, finca 44.483, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 4 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria cuenta corriente número 15.329 del «Banco Guipuzcoano», oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de abril de 1986.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—6.422-E (26821).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 328/1984, se tramitó expediente de suspensión de pagos a instancia de «Compañía Mercantil Anónima, Distribuidora de Electrodomésticos», representada por el Procurador don Antonio Guerrero Guerrero, y en el que con fecha 1 de abril de 1986 se dictó auto aprobando la proposición de convenio llevado a efecto ante el Notario de Madrid don José María Lucena Conde, bajo el número 160, el día 29 de enero de 1986, y cuyos términos en extracto son los siguientes:

Primero.—El convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención de la «Sociedad Distribuidora Madrileña de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», que figuren como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial.

Segundo.—La aprobación del presente convenio supondrá de modo automático una quita del 75 por 100 del importe de los créditos ordinarios, quedando en consecuencia cada uno de dichos créditos reducido al 25 por 100 del importe que figura reconocido en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial.

Tercero.—El remanente de los créditos ordinarios, después de efectuar tal quita, será satisfecho por la Sociedad suspensa en los siguientes plazos: Al cumplirse el tercer año de la aprobación definitiva del convenio, el 10 por 100; al cumplirse el cuarto año de la aprobación definitiva del convenio, el 30 por 100, y al cumplirse el quinto año de la aprobación definitiva del convenio, el 60 por 100.

Cuarto.—Los créditos ordinarios no devengarán interés alguno.

Quinto.—En caso de incumplimiento en el pago de alguno de los plazos previstos en el punto 3.º que antecede, se entenderá efectuada por ese solo hecho cesión solutoria de todo el patrimonio de la suspensa a sus acreedores ordinarios, quienes procederán a liquidarlo mediante una Comisión liquidadora integrada por cinco acreedores designados entre ellos mismos en junta que celebrarán al efecto. La Comisión liquidadora adoptará sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros, tendrá facultades para enajenar al mejor postor los bienes que integren el patrimonio de la suspensa, mantendrá puntualmente informados a los acreedores de la marcha de las operaciones de liquidación, y aplicará el producto de éstas, en primer lugar el pago de los créditos preferentes y de las obligaciones contraídas con posterioridad a la iniciación del expediente de suspensión de pagos que estuvieren vigentes, distribuyendo el remanente entre los acreedores ordinarios a prorrata de sus respectivos créditos, créditos que, por el carácter solutorio de esta cesión, quedarán cancelados íntegramente sea cual sea el resultado económico de la liquidación. La Comisión liquidadora tendrá facultades para rectificar, previas las oportunas comprobaciones, la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial, ya sea incluyendo acreedores indebidamente omitidos, ya reconocidos créditos por cuantía distinta de la asignada en la lista aludida.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 2 de abril de 1986.—El Juez, José Luis Díaz Roldán.—La Secretaria.—5.419-C (26796).

BARACALDO

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 2/1984 por

robo y tráfico de drogas contra Alfonso Bravatas Rivas y José Amador Álvarez López, en el que se ha dictado auto en que se acuerda requerir a la fiadora señora Lourdes Bravatas Rivas, natural de Baracaldo, hija de Alfonso y Marina, y con último domicilio conocido en Santurce, para que presente en el plazo de diez días al procesado señor Álvarez López, con el apercibimiento de adjudicar al Estado la fianza prestada.

Y para que sirva de citación a la mencionada, cuyo paradero actual se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Baracaldo a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Carmona Ruano.—El Secretario.—6.340-E (26701).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 878/1983-A (antes M), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Gastón Ernesto Pizarro Noval, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 25 de junio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de julio, y en el supuesto de que resultase igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de septiembre próximo, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso quinto, puerta segunda, del inmueble número 18 de la calle de La Cera de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.222, libro 118, sección tercera, folio 74, finca 3.900. Valorada en 238.450 pesetas.

Segundo lote.—Piso cuarto, puerta segunda, del inmueble número 18 de la calle de La Cera de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.222, libro 118,

sección tercera, folio 60, finca 3.898. Valorada en 238.450 pesetas.

Tercer lote.—Edificio señalado de número 4 de la calle de La Cera y de número 145 de la del Hospital, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.901, libro 110, sección tercera, folio 159, finca número 471. Valorada en 3.932.125 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda puerta segunda del piso primero del inmueble número 26 de la avenida Manuel Girona de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 395, libro 180 de Castelldefels, folio 92, finca número 19.021. Valorada en 2.991.419 pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.432-C (26836).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Inversiones y Construcciones Europeas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 29 de marzo de 1986 la celebración de segunda, pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el día 10 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.651 de la urbanización «Santa Margarita», de la localidad de Rosas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.967, folio 199, libro 148 de Rosas, finca número 9.651, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Barcelona a 29 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.236-A (26677).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 184/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Parra Cano, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 5 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número ocho.—Vivienda en planta ático, puerta primera, edificio sito en Calafell, calle Bulgaria, sin número, parcela 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 929, libro 184, folio 163, finca número 14.996. Valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.239-A (26680).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 496-3.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Llesuy Barbal y dos más, en reclamación de cantidad, en las cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y con precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 952.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Diez, primero, cuarta.—Está en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Borafull, número 14, primero, cuarta. Mide 60,50 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y baño.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona,

al tomo 1.376, libro 62, sección tercera, folio 89, finca número 4.964.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.240-A (26681).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1985-3.^a, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de justicia gratuita, contra don Juan López Bravo y doña Elvira Ferrer Trujillo; he acordado, por providencia de fecha 1 de abril de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 77. Piso bajo, puerta segunda, de la casa 77, escalera D, del plano general del Plan Parcial de Ordenación «Can Folguera», de Santa Perpetua de la Moguda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.873, libro 88, folio 17, finca 3.906. Valorada en 476.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores deberán consignar previamente la cantidad de 47.600 pesetas, equivalente al 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.237-A (26678).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Hill Benazet y doña Rosa María Llorens Salanot, en reclamación de 3.326.041,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Piso segundo, sito en la segunda planta alta, destinado a vivienda, de la casa número 4 de la calle de Tacó, de Sitges, de superficie 88,20 metros cuadrados; compuesto de vestíbulo, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera y vuelo de la calle Tacó, en parte, mediante balcón, por la derecha, entrando, rellano de la escalera y finca de doña María Plá; por la izquierda, con finca de doña Josefa Sariol, y por el fondo, finca de los herederos de don Francisco Vendrell y el vuelo del patio de uso de la planta baja. Este departamento forma duplex con el piso ático, con el cual se comunica por medio de una escalera interior; ocupa una superficie de 85,75 metros cuadrados; está compuesto de distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de armarios, cuarto de plancha y un dormitorio. Linda: Frente, vuelo de la calle Tacó, mediante terraza, que si bien es uno de los elementos comunes su uso será exclusivo de este departamento; por la derecha, entrando, finca de doña María Plá; por la izquierda, finca de doña Josefa Sariol, y por el fondo, finca de los herederos de don Francisco Vendrell y vuelo del patio de uso de la planta baja, en parte, mediante terraza del piso. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 46 por 100. Inscrita al tomo 946, libro 198 de Sitges, folio 57, finca número 11.502.

Dado en la ciudad de Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.235-A (26676).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.364 de 1985-C, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Sebastián Moya González, doña María del Carmen Baquier Montalbán, don Inocencio Villa Ródenas y doña Carmen Romero Garrote, en reclamación de 3.600.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate las cantidades que luego se dirán.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de junio, a sus once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Número cuarenta y cinco.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 45. Está situada en la escalera D, piso cuarto, puerta primera, del edificio o bloque señalado con el número 74 del Plan Parcial de Ordenación, «Can Folguera», y del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero, terrazas principal y de servicio, y vestíbulo municipal, digo, de entrada. Su superficie útil es de 65 metros 34 decímetros y vestíbulo de entrada, digo, 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, este, con resto de la propia finca de la que se segregó el solar de este edificio mediante en calle en proyecto; por la derecha, entrando, norte, con caja de escalera D y vivienda número 46; por la izquierda, sur, con la vivienda número 36 (por la izquierda, sur, con la vivienda número 36), digo, y por el fondo, oeste, con resto de la propia finca de la que se segregó el solar de este edificio. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de 2,13 por 100 de otro, con respecto al total valor del inmueble del que forma parte.»

Inscripción segunda, tomo 1.713, libro 77 de Santa Perpetua, folio 41, finca número 3.224. Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada en 2.875.000 pesetas.

Segundo lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18. Está señalada con la letra B, situada en el piso cuarto del edificio radicante en el término municipal de Polinyà, calle Pirineos, número 8. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, recibidor, cocina, cuarto de aseo y terraza exterior con lavadero; ocupa una total superficie edificada de 87,18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con calle en proyecto; derecha, entrando, al oeste, con la vivienda número 19 de la comunidad; por la izquierda, al este, con la vivienda número 17 de la comunidad, y por el fondo o espalda, sur, con el vuelo del jardín del edificio. Coeficiente: 4,10 por 100.»

Inscripción primera, tomo 1.335, libro 23 de Polinyà, folio 211, finca 893. Registro de la Propiedad de Sabadell. Tasada dicha finca en la cantidad de 2.875.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.264-6 (26842).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.226/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Lara Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Baldomero Girona, número 15. Tiene una superficie de 59,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 683, libro 68 de Horta, folio 142, finca número 45.647. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.234-A (26675).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Angeles Martín Camacho y don Juan Vázquez García, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 6 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19.-Piso ático, puerta única, en la décima planta del edificio sito en la calle Valencia, 614 bis. Superficie de 86,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.232 del archivo, libro 1.205 bis, de la sección primera, al folio 105, finca número 71.992, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.233-A (26674).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1984 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Luis Giménez Font y doña Lidia Mariné Plana, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, de 2.030.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 23 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Parcela número 7, del callejón Baïmas l'illa o Eras Altas, de la localidad de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 743, folio 47, finca número 9.982.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.238-A (26679).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.802/1983-f, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Luis Gómez Font y doña Lidia Mariné Plana, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa edificada sobre porción de terreno de 140 metros cuadrados, en Vilaseca, partida Illa Lladona o Eras Altas, enclavada en calle Generalísimo, sin número, hoy 15. Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 711, folio 29, 207, libro 148 de Vilaseca, finca 8.242, inscripción octava. Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.218-A (26417).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de don César Bermúdez Bermúdez, mayor de edad, viudo, Ferroviario, vecino de Lugo, con domicilio en Calzada de las Gándaras, 115, 2.º, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de su padre don Gabriel Bermúdez Suárez, que se ausentó a América hace más de cuarenta años, sin que tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 10 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.400-C (26781). 1.ª 21-4-1986

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1985, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Zubi-Alde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de mayo próximo, a las diez treinta horas de la

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cuantía de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 30.000.000 de pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la Vega de Lamiaco, barrio de «Las Arenas», anteiglesia de Guecho, que tiene una superficie de 1.477 metros cuadrados, y linda: Al suroeste, con la calle de Eduardo Coste; noroeste, con finca de doña Vicenta Martínez Alonso; sureste, con la calle Ibaialde, y nordeste, con la calle Jolastoquieta. Inscrita al libro 401 de Guecho, folio 43, finca número 22.067-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.435-C (26843).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 820/1985, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Escolar Ureta, contra don A. Mauléon García de Cortazar y otra en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 21 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso octavo de la casa número 24 de la calle Gregorio Balparda de esta villa de Bilbao.

Inscrita al libro 1.236 de Bilbao, folio 222, finca 35.387 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 2.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.994-C (29567).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 167/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sancho Ortigosa y doña María Teresa Riu Calleja, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1. Finca urbana, casa con jardín, denominada «Villa Teresa», en la avenida de la Castellana, número 3; consta de semisótano, de 60 metros cuadrados, y dos plantas, de 75 metros cuadrados cada una. Dicha casa con jardín se valora en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana en la avenida de la Castellana, número 3, de Burgos, destinada a jardín, mide 575 metros cuadrados. Valorada en 5.750.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa del 43,75 por 100 de la finca urbana en calle Lain Calvo, número 25, tercero, consta de 103,54 metros cuadrados. Valoradas las tres partes indivisas en su totalidad en 1.358.962 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa del 43,75 por 100 de la vivienda abuardillada en calle Lain Calvo, número 25, cuarto, tiene una superficie de 118,32 metros cuadrados. Valoradas las tres partes indivisas en su totalidad en 1.035.300 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa del 43,75 por 100 de la vivienda abuardillada en calle Lain Calvo, número 25, cuarto, tiene una superficie de 103,54 metros cuadrados. Valoradas las tres partes indivisas en su totalidad en 905.975 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa del 43,75 por 100 del local comercial número 2 de la planta baja de la calle Lain Calvo, número 25. Tiene una superficie de 134,50 metros cuadrados. Valoradas las tres partes indivisas en su totalidad en 4.707.500 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa del local comercial de la planta baja de la calle Lain Calvo, número 25, del 43,75 por 100. Valoradas las tres partes indivisas en su totalidad en 3.448.900 pesetas. Tiene 98,54 metros cuadrados de superficie.

8. Vivienda en calle Lain Calvo, número 25, primero; consta de cocina, baño, aseo, cinco

habitaciones, una alcoba, pasillo y «hall»; tiene una superficie útil de 118,32 metros cuadrados. Valoradas en 3.549.600 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 23 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 18 de noviembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.433-C (26837).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.215/1980, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada; haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1986, a las diez horas de la mañana. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 18 de junio de 1986, a las once horas de la mañana. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebraría el día 17 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local letra A, situado en la tercera planta alta (cuarta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio particular de aseo. Ocupa una extensión superficial de 53,33 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y local letra B; derecha, entrando, finca de Cámara de la Propiedad Urbana de Granada; izquierda, local letra B, patio de luces y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros, y espalda, casa de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros. Tiene una cuota de copropiedad de 4,90 por 100. Inscrita al libro 305 de la sección segunda de Granada, folio 177, finca número 36.911, inscripción primera. Ha sido valorado a efectos de subasta en 660.000 pesetas.

2. Local letra B, situado en la tercera planta alta (cuarta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa la extensión superficial de 18,78 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de la escalera y local letra A; derecha, entrando, local letra A y patio de luces; izquierda, local letra C, y espalda, local letra C y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros, con la que también linda por la derecha. Tiene una cuota de copropiedad de 1,82 por 100. Inscrita al libro 305 de la sección segunda de Granada, folio 187, finca número 36.921, inscripción primera. Ha sido valorado a efectos de subasta en 209.500 pesetas.

3. Local letra C, situado en la cuarta planta alta (quinta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa la extensión superficial de 59,43 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, local letra B; izquierda, calle Campo Verde, y espalda, calle Mesones y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros. Tiene una cuota de copropiedad de 5,78 por 100. Inscrito al libro 305 de la sección segunda de Granada, folio 197, finca número 36.931, inscripción primera. Ha sido valorado a efectos de subasta en 796.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.248-A (26689).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada; haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de junio de 1986, a las diez horas de la mañana. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 10 de julio de 1986, a las once horas de la mañana. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 10 de septiembre de 1986, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso ático, letra C, en la planta de áticos del edificio en Granada, calle Santa Aurelia, sin número. Ocupa una superficie de 93,28 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco del ascensor; derecha, piso ático letra F; izquierda, caja de escalera; espalda, edificio particular. Inscrito al libro 218, folio 165, finca número 27.136. Ha sido valorado a efectos de subasta en 294.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.249-A (26690).

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 15/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Ramón Seoane Vizcaino y doña Amparo Gómez Babio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once de la mañana del día 12 de junio de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.800.000 pesetas, la primera finca; 9.891.667 pesetas, la segunda, y 18.000.000 de pesetas, la tercera.

Bienes objeto de subasta

Lugar de Bastiagueiro, Perillo, parroquia de Santa Leocadia de Alfiz, municipio de Oleiros.

1. Número 1. Planta sótano de una casa sin número de policía, sita en el lugar de Abrecovo y Verdes Eiras, zona de Bastiagueiro, destinada a usos comerciales o industriales, corrida pero susceptible de posterior división. Está situada en el subsuelo del edificio y ocupa una superficie útil aproximada de 200 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad

con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta principal de acceso: Frente, este, finca de don Isaac Pérez y otros, destinada a calle que bordea la total construcción; espalda, oeste, subsuelo del edificio; derecha, entrando, sur, la citada calle que bordea el total inmueble, e izquierda, edificio de don Isaac Pérez y otros. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,12 por 100.

2. Número 2. Planta semisótano de una casa todavía sin número de policía, sita en el lugar de Abrecovo y Verdes Eiras, zona Bastiagueiro, destinada a usos comerciales o industriales, corrida pero susceptible de posterior subdivisión. Está situada a nivel inferior que la planta baja y ocupa una superficie útil aproximada de 388 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho de conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de acceso: Frente, sur, derecha, entrando, este e izquierda, oeste, con finca de don Isaac Pérez y otros, destinada a calle que bordea el edificio, y espalda, norte, edificación del mismo don Isaac Pérez y otros. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes, de 0,25 por 100.

3. Número 1. Planta de sótano de una edificación sin número de policía, lugar de Abrecovo y Verdes Eiras. Está situada debajo de las plantas bajas y se destina a usos comerciales o industriales. Se halla corrido, pero es susceptible de posterior subdivisión. Ocupa la superficie, en los tres cuerpos, de 505 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso: Frente, norte, espacio descubierto de ese conjunto; espalda, más finca de don Isaac Pérez y otros; derecha, entrando, subsuelo de espacio descubierto de este conjunto a mayor nivel, e izquierda, espacio también descubierto de este conjunto a nivel de la planta que se describe. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,15 por 100.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Angel Barrallo Sánchez.-El Secretario.-5.413-C (26793).

LA OROTAVA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 674/1984, seguidos por don Bernardino Torres Hernández, contra la Entidad mercantil «Mayaba, Sociedad Anónima», domiciliada en Puerto de la Cruz, se ha acordado sacar en venta y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 27 de junio siguiente, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 22 de julio próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. No se han suplido los títulos de propiedad de dichos bienes, encontrándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior de la celebración de la subasta y se entenderá que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar señalado con el número 126 bis de la urbanización «Ciudad Jardín» de San Fernando, de Puerto de la Cruz, de 500 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Solar constituido por las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 de la misma urbanización, en parte baja de la finca, de 2.659 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de marzo de 1986.-El Juez, José Luis Ruiz Martínez.-El Secretario.-1.602-D (26774).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 732/1985, a instancia del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt M. de Lara, contra el representante legal de «Viuda e Hijos de Manuel Santana Marrero, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 12 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«5.ª 6. Vivienda (izquierda, mirando desde la calle), situada en la planta denominada segunda (que es segunda de viviendas) del edificio número 26 de la calle Mas de Gaminde, de la ciudad de Las Palmas. Se le distingue sobre puerta como vivienda 2-B. Ocupa una superficie de 135 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, o frontis, patio y la calle Mas de Gaminde; al naciente o fondo, caja de escalera y patio; al sur o derecha, caja de escalera, patio y la vivienda derecha, vivienda 2, de esta misma planta; al norte o izquierda, lo que fue solar de don Roberto Anglades, hoy casas. Tiene como anexo privativo un cuarto de pileta con superficie de 4 metros 90 centímetros cuadrados y un espacio amurallado y un es. dicese, descubierta contiguo al cuarto y para tender, con superficie de 7 metros 47 decímetros cuadrados, situados en la cubierta del edificio. Linda el todo: Al poniente, cuarto y tendero de la 1-B; al naciente, cuarto tendero de la vivienda 3-B; al sur, resto de la cubierta del edificio, y al norte, lo que fue solar de don Ruperto Anglades, hoy casas. Le corresponde una cuota de participación, a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la Comunidad de que forma parte, y en relación con el valor total del inmueble de 7 centésimas 30 centésimas de otra por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 819, folio 97, finca número 61.097, inscripción 2.ª Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1986.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-5.401-C (26783).

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 133/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, contra don Jesús Peña Peña, doña Carmen González-Hernández, don Francisco Peña Peña, doña Carmen Vargas Melián, doña María del Pino Peña González, don Antonio José López Medina y doña Carmen Peña González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipo que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que al final de las fincas se señala.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de julio próximo, a las once horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. 54. Local de oficina, sito en la planta quinta de la torre número 1, señalado con la letra «I» del edificio denominado «Mercurio», construido sobre la parcela de terreno formada por la número o lote 10 de la manzana 1 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 48,27 metros cuadrados. Linda: Al norte, el local letra «H» de la misma planta; al sur, el local letra «J» de dicha planta y espacio sobre el solar del edificio; al este, también con espacio sobre el solar, y al oeste, con pasillo común por donde tiene su acceso, patinillo y, en parte, con el mencionado local letra «J». Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0.0037 por 100. La finca tiene un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble necesarios para su uso y disfrute. Inscrita al tomo 796, libro 104, folio 10, finca número 8.088, inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en 3.499.864 pesetas.

Urbana. 16. Local de sótano situado entre los «bungalows» números 1 al 3 y 13 al 15 de los denominados «Helen y Angélica», sitos en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 122 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con subsuelo de zona ajardinada común de los «bungalows» «Helen y Angélica». Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para su distribución de beneficios y cargas de 12 enteros y dicese 12,41 por 100 de otro entero. Inscrita al tomo 943, libro 197, folio 72, finca 18.472, inscripción cuarta. Son elementos comunes de los «bungalows» y local de sótano en que quedó dividido el complejo o conjunto de «bungalows» «Helen y Angélica», los siguientes: El suelo o solar, las cimentaciones, los pasos, las zonas ajardinadas, la piscina con su cuarto de depuradora, las canalizaciones generales de agua y luz, los desagües y las servidumbres. Valorada en 2.364.959 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-5.412-C (26792).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 143/1985-R, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rojo Malaver y doña Bárbara González Gil, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en el término municipal de Alpedrete (Madrid), distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, situada en la urbanización «Colonia del Carmen», al sitio de Mataespesa. Ocupa una extensión superficial de 3.850 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 50,40 metros, con la calle de Los Cedros; a la derecha, entrando, en línea de 83 metros, con resto de la finca matriz; a la izquierda, en línea de 37,80 metros y en otra de 18 metros, con terrenos de las hermanas Lanza García, y en línea de 49 metros, con la calle Los Abetos. Dentro de estos linderos está la casa del guarda, de 58 metros cuadrados. Asimismo ocupando parte de la parcela de terreno descrita está construida la siguiente edificación, cuyas características son las siguientes: Vivienda unifamiliar, construida sobre parte de la parcela descrita, concretamente sobre una superficie de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de Los Abetos y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, estando situada dicha vivienda a la derecha según se entra a la parcela. La construcción se corresponde a las de su clase y linda: Por el fondo y a la izquierda, con la parcela sobre la que se ha construido; por su frente, con la calle de Los Abetos, y a la derecha, entrando, con don Cipriano Platón García, antes «Mataespesa, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, respecto de la parcela de terreno, al tomo 2.283, libro 84 de Alpedrete, folio 95, finca 4.627, inscripción primera; y respecto a la declaración de obra nueva de la vivienda unifamiliar, pendiente de ello.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de julio, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.910.270 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regal 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—2.191-3 (26090).

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía, número 1.327/1985-D, a instancia de doña María Gloria Escudero Martínez, contra otra y doña María del Carmen Escudero Martínez, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sobre nulidad de contrato de compraventa; por el presente se emplaza a esta última para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.428-E (26827).

★

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 301/1985, a instancias del Procurador señor Alas, en nombre de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima»—División «Reiconsas»—, contra don Gabriel Ubeda Béjar, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas; se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 8 de abril de 1986. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Motor Ibérica, Sociedad Anónima»—División «Reiconsas»—, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino y Miranda y defendida por el Letrado, y de otra, como demandado, don Gabriel Ubeda Béjar, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando, etc..

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Gabriel Ubeda Béjar, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Motor Ibérica, Sociedad Anónima»—División «Reiconsas»—, de la suma de 382.750 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le finca notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho de este Juzgado, en el día de su fecha. Doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

En Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.429-C (26833).

MANRESA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1985, instado por Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Ramona Canet Torra, he

acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un 25 por 100, al ser segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, consistente en una casa situada en la villa de Calaf, paseo de Santa Calamanda, número 26, compuesta de bajos, parte de los cuales, aproximadamente la mitad, están destinados a almacén, y una planta alta, mide 8.000163 metros de ancho o fachada por 16 metros de fondo, o sea, una superficie de 130,60 metros cuadrados, cuya casa tiene un patio a la parte de detrás, por la que, mediante pasadizo, comunica con la carretera antigua, a la que da también un almacén posterior, que tiene la figura de un cuadrado de 7 metros de lado, o sea, una superficie de 49 metros cuadrados. Todo junto tiene una superficie de 444.000271 metros cuadrados, y linda: Oriente, dicho paseo de Santa Calamanda; mediodía, con don Jaime Muns; poniente, la carretera antigua, y norte, con don José Abelló Solé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 572, libro 17 de Calaf, folio 226, finca 696, inscripción séptima.

Dado en Manresa a 5 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.242-A (26683).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1985, instado por Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Ernesto Bausili Roca, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 13 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un 25 por 100 al ser segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto es Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 17. Departamento vivienda, sito en planta baja del bloque B, de la finca con frente a la avenida del Mediterráneo y el paseo Marítimo de Cunit; de superficie 70,72 metros cuadrados y 34 metros cuadrados de terrazas, lindante: Al norte, con entidad número 21 y escalera C; al este, mediante terraza, con finca de don Cristóbal Palau; al sur, con entidad número 13, y al oeste, mediante terraza, con zona de jardín.

Tiene asignado un coeficiente de 1,40 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 501 de archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Cunit, folio 28, finca número 2.152, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 5 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.241-A (26682).

MATARO.

Edicto

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1984, instado por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa», contra doña Concepción Sala Rubinat, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa torre, compuesta de sótano, de superficie 90 metros cuadrados; planta baja con una superficie construida de 315,26 metros cuadrados, rodeada de porches, de superficie 104 metros cuadrados; una planta piso de superficie 117 metros cuadrados, con una terraza descubierta de superficie 16,80 metros cuadrados y con cubierta de tejado. Se halla construida sobre una porción

de terreno sita en el término municipal de Sant Andrés de Llavaneras, de la heredad «Manso Lloreda» y en la partida «Puis Salva» o «Suba», integrada en la urbanización «La Cornisa», parcela número 86. Ocupa 2.014,50 metros cuadrados, y linda: En junto, por el norte, con parcela 87 de la misma urbanización; por el sur, con la parcela 85; al oeste, con el vial, y al este, con parcela 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.969, libro 81 de San Andrés de Llavaneras, folio 201 vuelto, finca número 3.684, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es 12.696.000 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez. Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—5.436-C (26844).

MIERES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mieres, don Javier Domínguez Begega, que en este Juzgado, y con el número 49/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Arcadio Areces García, sobre declaración de ausencia legal de doña Etelvina García Espina, natural de Campo de Santa Rosa, Mieres, y vecina de Santo Emiliano, Mieres, de donde se ausentó con fecha 15 de noviembre de 1984, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El País», de Madrid, y «La Voz de Asturias», de Oviedo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, a fin de ser oída en el mencionado expediente.

Mieres, 12 de febrero de 1986.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—El Secretario.—6.430-E (26848). 1.ª 21-4-1986

MURCIA

Edicto

Por el presente se hace saber que la subasta que venía señalada para el día 1 de abril actual en los autos de juicio ejecutivo número 844/1983, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bernal Gil y esposa, doña Josefa Pacheco Molina, vecinos de Jumilla, respecto de las 11 fincas embargadas, al haber sido declarado dicho día inhábil local, se ha vuelto a señalar para su celebración el día 7 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las mismas condiciones que venían acordadas para tal subasta suspendida.

Murcia a 7 de abril de 1986.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—2.315-3 (27730).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de mayo, 13 de junio y 16 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 444-B/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona,

contra don Jesús Goicoa Ardanar y doña María Angeles Beloso Muruzabal, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Pamplona, en planta baja de la casa número 18-C, de la avenida de Villava, de 76 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.701-D (28647).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 466/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Portela Leiros, en nombre de la Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra los esposos don Manuel Pérez Piñeiro y doña Mercedes Ferreiro Fontán, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en calle Fernández Ladreda, 66, cuarto, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de la mañana, en este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, que se harán por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse con la calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 27 de junio, a las doce horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de

la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio, a las doce horas de las mañana, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría a los licitadores, para ser examinada; que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada y objeto de subasta

Local comercial de 550 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Marqués de Valterra, números 77 y 79, de Estribela-Pontevedra; que da: Por el frente a dicha calle, cuarto de contadores y casa de don José Villanueva Villanueva; izquierda, entrando, edificio de varios propietarios, y fondo, herederos de don José Santiago Montes.

Dado en Pontevedra a 18 de marzo de 1986.—El Secretario, Francisco José Lojo Aller.—1.558-D (26771).

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1985, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y se sacan a la venta por primera vez y por término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Cinco. Segundo piso, izquierda, la vivienda del edificio número 94 de la avenida Atlántida, en la villa de Bouzas, municipio de Vigo; de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al tomo 165, sección tercera, folio 15, finca número 16.942, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo fijado para la misma es de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—3.250-A (26691).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 228/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.510.187,53 pesetas de principal, y 220.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.848.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Luis Ezequiel Córdoba Guajardo.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en Salamanca, calle Sarasate, número 1, piso cuarto, finca registral número 1.269, de una superficie de 62,20 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.205-A (26328).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 10/1986, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Rodríguez Aguirre, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.520.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito

previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En su caso, se señala segunda subasta para el próximo día 23 de junio, a las doce horas, en iguales condiciones y tipo del 75 por 100 del precio por, que salen a subasta los bienes en la primera y, asimismo, para, en su caso, se señala tercera subasta para el próximo día 17 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Urbana. Trozo de tierra descrito en la inscripción primera. Chalé al sitio conocido por Saucedillo, término municipal de Chiclana de la Frontera. El terreno en el que se encuentra enclavado ocupa una superficie de 22 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte y sur, con resto de la finca matriz, propiedad de don Sebastián Rodríguez Morales; al este, con calle abierta en la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículo hasta la vía pública, y por el oeste, con finca de don José Avila Romero. La casa tiene una superficie de 77 metros, 50 decímetros cuadrados. Se compone de porche, tres dormitorios, estar-comedor, aseo y cocina y ocupa una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en San Fernando a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.411-C (26791).

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 138/1981, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía en ejecución de sentencia, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Consuelo Hernández Borobiom, mayor de edad, viuda, industrial y con domicilio en Soria, La Florida, 1, representada por el Procurador don Benito Yáñez Miranda, contra don Enrique Belver Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valencia, calle Maestro Gosalvo, 7, puerta 10, en situación de rebeldía, siendo terceristas el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, sobre reclamación de 5.142.798 pesetas, por todos los conceptos, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 19 de junio de 1986, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y en el Juzgado de Valencia al que corresponda en turno, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que figura para cada uno de los bienes al final de su descripción.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

serva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-De no haber postores en la primera subasta, tendrá lugar una segunda, bajo las mismas condiciones generales y en los mismos lugares señalados para la primera y a la misma hora del día 15 de julio siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la anterior.

Quinta.-Si tampoco hubiera postores, se señalará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, a la misma hora y bajo las mismas condiciones generales señaladas para las anteriores, el día 11 de septiembre del corriente año.

Sexta.-A los efectos legales procedentes, podrán reservarse en depósito, a instancia del actor y terceristas, las consignaciones a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley Procesal.

Bienes a que se hace referencia

1. Planta baja de la derecha mirando a la fachada, destinada a usos comerciales, sin distribución interior, pero dotada de servicios higiénicos, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. Lina: Norte, digo, frente, calle de su situación; derecha, entrando, y espalda, los generales del edificio, por la izquierda, zaguán de acceso y plantas bajas 1-A y 1-C. Participación: 7,10 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Poeta Mas y Ros, número 16, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.975, libro 835, folio 234, finca 43.327, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Apartamento en La Niña, portal 1, piso tercero, puerta 5. Mide 93,36 metros cuadrados. Linda: Con vuelo de la urbanización, y además, por frente, con escaleras, y por el fondo, columnada del portal 2. Porcentaje: 0,64 por 100. Forma parte de la unidad residencial «Tres Carabelas», en Valencia, partida del Recati, y es la finca 7.796, del folio 186 vuelto del tomo 845, inscripción 16, que es la extensa, en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 865, libro 152, folio 31, finca número 14.336, inscripción 1.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Soria a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Perez.-El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.-5.437-C (26845).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1986, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Codorniu Ferreres y doña Trinidad Zamora Moreno, en reclamación de 2.076.651 pesetas; habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Número 67.-Planta sobreático, puerta única, escalera B, con acceso por ella y con portal en la calle Isla de Génova, de Tortosa, barrio de Ferrerías; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, aseo, cuatro dormitorios y terrazas; tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el rellano y caja de las escaleras y ascensor; derecha, entrando, con el piso número 2 de la escalera 1 de esta planta y patio de luces; izquierda, con patio de luces, la escalera letra A y ascensores; al fondo, patios de luces y piso número 3 de la escalera A e I; por su frente, la calle Isla de Génova; por debajo, con la planta áticos, y por encima, con el tejado. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.645, libro del Ayuntamiento de Tortosa, folio 79, finca número 13.152, asiento segundo.

Valorada en 3.600.000 pesetas. El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.252-A (26693).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bartolomé Pérez Hervás y doña Nieves Llaurodo Torné, en reclamación de 2.071.774 pesetas, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada por la tasación verificada al efecto y es:

Finca número 225.-Vivienda letra A, de la planta tercera del portal número 10, en el polígono Campoclaro, en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Superficie de 107 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta y hueco de la escalera, vivienda letra D de la misma planta, portal y hueco de la escalera, vivienda letra B de la misma planta y portal; por la izquierda, con terreno libre de la urbanización, y por el fondo, con terreno libre de urbanización. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.224, folio 99, finca número 44.089.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.251-A (26692).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra Patrocinio Garrido Carrasco y Jaime Grau Guillén, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.978.600 pesetas, y la finca objeto de la subasta, la siguiente:

Departamento número diecinueve.-Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, casa sita en Olesa de Motserrat, calle Médico Carreras, números 149 al 153, de 71 metros 69 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza delantera, linda: Frente, este, puerta de entrada, rellano, patio de luces y finca número veinte; derecha, entrando, norte, calle dicha, en proyección vertical; izquierda, sur, con finca número dieciocho, rellano de acceso y patio de luces; fondo, oeste, con Francisco Carreras, debajo, finca número quince, y encima, vuelo de la total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.517, libro 94 de Olesa de Motserrat, folio 175, finca número 4.197, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.246-A (26687).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra José de la Fuente y José Mercader, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por

100, para el día 5 de junio de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número seis.-Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Chile, número 5; que consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 83 metros 35 decímetros cuadrados, y tiene además el uso exclusivo de una terraza en la que existen dos claraboyas para iluminación del local número tres de la planta baja. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, rellano de escalera, hueco ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, mediante la terraza, con fincas de Magin Serra y esposa, Mercedes Musella, Eduardo Padros, Filomena Padros, E. Valls y María Torres; fondo, finca de Ramón Gonzalo Zamora; por abajo, con locales comerciales de planta baja; por arriba, con vivienda segunda, segunda. Inscrita en el Registro al tomo 737, libro 360, folio 92, finca número 22.602.

Valoración pactada: 4.121.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-3.244-A (26685).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1986, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Agustín Figueras Cortés, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 5 de junio de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, puerta primera del edificio sito en Olesa de Montserrat, con frente al pasaje de Unión, señalado con el número 8. Ocupa una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera y pasaje Unión, mediante terreno, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso es exclusivo de este departamento; por la derecha, entrando, vestíbulo de entrada, rellano y caja de escalera y puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con vuelo de terreno común, que si bien es uno de los elementos comunes su uso será exclusivo de este departamento, y por el fondo, con un vuelo del

terreno común destinado a acceso a la planta semisótanos, mediante terraza del departamento. Tiene como anejo un local en la planta semisótanos, destinado a garaje, compuesto de una sola nave. Ocupa una superficie de 42 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.119, libro 127, folio 222, finca número 6.928.

Valoración pactada: 5.141.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-3.245-A (26686).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 793/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, en nombre de doña María Angeles García Buendicha, contra don Rogelio Rodrigo Julián y otros; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 2 y 26 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

a) Número 2: Local en la planta baja, a la derecha del edificio, tiene su acceso directo e independiente de la calle de su situación; de 45 metros cuadrados.

b) Número 3: Vivienda en la planta alta, es la de la izquierda, mirando al edificio desde la calle

de su situación. Tiene su acceso a través de la escalera recayente al medio de la fachada del edificio. Mide 65 metros cuadrados.

c) Número 4: Vivienda en la planta alta, es la de la derecha, mirando el edificio desde la calle de su situación. Tiene su acceso a través de la escalera recayente al medio de la fachada del edificio. Mide 65 metros cuadrados.

Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 238, libro 35 de Chililla, folios 95, 96 y 97, fincas 4.872, 4.873 y 4.874, inscripción primera.

Han sido valoradas a efectos de primera subasta por la suma, la primera finca, de 411.000 pesetas, y cada una de las dos restantes, b) y c), en 548.000 pesetas.

Valencia, 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.561-D (26828).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace publico: Que en este Juzgado, y con el número 157 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Luis María Cortegoso Durán y doña Rosa María Lobato Gemeselle, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Rústica. Labradío, regadío y viña llamada «Fuente del Oro», sita en Randufe, municipio de Tuy. Mide 15 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Puente de Piedra y antiguo camino a la Barca; sur, finca que luego se describe propiedad de don Luis María Cortegoso Durán; este, río Tripes, y oeste, camino antiguo a la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 11 del tomo 737 del archivo, libro 164 de Tuy, finca 18.385, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.457.000 pesetas.

2. Rústica. Labradío, regadío y viña, llamada «Fuente del Oro», sita en Randufe, municipio de Tuy. Mide 30 áreas y linda: Norte, finca de don Luis María Cortegoso Durán; sur, herederos de Severino Gómez; este, río Tripes, y oeste, antiguo camino a la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 12 del tomo 737 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Tuy, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.563.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración fijada por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá concurrirse con la condición de

ceder el remate a tercero y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.535-D (26770).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 366 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador doñ Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Trasno, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 187. Local comercial situado en la planta baja del edificio, a la altura de la zona ajardinada, por donde tiene su entrada, integrante de un edificio sito en esta ciudad de Vigo, con fachadas a las calles Zamora y Valencia y calles Zamora y Valencia, numerado con el número 118, a la Gran Vía. Considerado como parte integrante del bloque con fachadas a las calles Zamora y Valencia, resulta estar situado en la base del mismo y, por consiguiente, en el sótano, tomando como rasante las referidas calles. Mide la superficie de unos 205 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, el local comercial número 188, situado en esta misma planta y pasillo de entrada común; sur, subsuelo de la calle Valencia, por donde también tiene entrada; este, zona ajardinada común y en parte el local comercial número 194, situado en esta misma planta, hoy, con zona ajardinada común y en parte realmente vivienda 194 de la primera planta, y oeste, subsuelo de la calle Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 704, libro 353 de Vigo, sección 2.ª, folios 181 y 183, finca número 36.311, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 188. Local comercial situado en la planta baja del edificio a la altura de la zona ajardinada, teniendo su acceso por el general de las viviendas procedentes desde la Gran Vía, integrante del edificio sito en esta ciudad de Vigo, con fachadas a la Gran Vía y calle Valencia, y calles Zamora y Valencia, numerada con el número 118 a la Gran Vía. Considerado como integrante del bloque con fachadas a las calles Zamora y Valencia, resulta estar situado en la base del mismo y por consiguiente en el sótano, tomando como rasante las referidas calles. Mide la superficie de unos 312 metros cuadrados, aproximadamente, cubiertos y 129 metros cuadrados, aproximadamente, de patio descubierta, cuyo vuelo es común, pero el aprovechamiento del suelo es derecho anejo a este local comercial que se describe. Linda: Norte, propiedad de Ave-lino Correa Blanco y José Correa Cabada; sur, el local comercial número 187, situado en esta planta y huecos de «hall» de montacargas y departamento donde se hallan los contadores eléctricos; este, pasillo de entrada, huecos de los ascensores y del departamento donde se hallan los contadores eléctricos y patio de la casa número 116 de la Gran Vía, y oeste, el local comercial número 187, situado en esta misma planta y subsuelo de la calle Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 704, libro 353 de Vigo, sección 2.ª, folios 186 y el mismo vuelto, finca número 36.312, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración fijada por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.348-D (26765).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 545 de 1985, se sustancia expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Orlando Araújo Carvalho, que gira con la Entidad mercantil «Marie», con domicilio comercial en Vigo, calle Aragón 117, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, dedicado a la actividad de fabricación de botones, en cuyo expediente, por auto del día de la fecha, se declaró al referido comerciante en estado legal de suspensión de pagos e, insolvencia profesional, habiéndose acordado asimismo convocar a los acreedores del suspenso a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, pudiendo concurrir a la misma los acreedores bien personalmente o debidamente representados.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—1.559-D (26772).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Marigó Carrió, contra don José Roig Rovira y doña Engracia Soler Busquets, en relación de la cantidad de 3.464.110 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en las cantidades que, junto a su correspondiente descripción, se reseñarán, celebrándose la presente subasta con sujeción al tipo de su tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del tipo de su tasación, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de junio del año en curso y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—«Vivienda situada en la planta cuarta, puerta segunda, de la casa sita en esta villa, calle Brigadas Navarras (hoy calle L'Alguer, número 9); con superficie construida de 88,74 metros cuadrados, comprendiéndose la pequeña terraza descubierta situada en la parte de la calle Brigadas Navarras, de superficie útil 77,85 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente sobre los elementos comunes del inmueble de referencia del 10,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 245, folio 16, finca 9.230, causando alta en la dicha finca registral la hipoteca a que se contrae este procedimiento como inscripción cuarta.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 2.662.500 pesetas.

Lote segundo.—«Local comercial o de aparcamiento situado en la planta baja del edificio de esta villa, calle Boters, sin número, esquina calle Amalia Soler, con entrada por la calle Boters. Tiene una superficie útil aproximada de 46 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente sobre los elementos comunes del edificio del 2,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 382, folio 100, finca 15.560, causando alta en la dicha finca registral la hipoteca a que se contrae este procedimiento como inscripción segunda.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 1.837.500 pesetas.

Y en su virtud, para que conste y sirva de publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 4 de abril de 1986.—El Secretario, José Majó.—3.243-A (26684).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 490 de 1985, a instancia del actor «Mariano Pérez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Segundo Gascón Santos, con domicilio en Plasencia de Jalón; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta «Seat», modelo «Trans», Z-1099-U: 150.000 pesetas.
 2. Un televisor en color «Vanguard» de 26": 40.000 pesetas.
 3. Rústica regadio, en término de Urrea de Jalón, partida «La Alfondiga»; de 1 hectárea 35 áreas. Linda: Norte y este, con acequia; sur y oeste, carretera de Alagón a La Almunia. Finca 2.509, tomo 1.652, folio 143. Valor mitad indivisa: 675.000 pesetas.
 4. Casa con corral, de planta baja y dos pisos, en calle General Franco, número 20, de Plasencia de Jalón; de 955 metros cuadrados. Finca 2.434, tomo 1.559, folio 174; 3.900.000 pesetas.
 5. Erial en Plasencia de Jalón, en «La Venta»; de 13 áreas 50 centiáreas; en su perímetro hay dos naves separadas, una de 400 metros cuadrados en cada una de las dos plantas de que consta y la otra de una sola de 500 metros cuadrados. Finca 1.572, tomo 1.286, folio 194; 6.000.000 de pesetas.
 6. Campo en Plasencia de Jalón, partida «La Venta»; de 4 áreas 76 centiáreas (476 metros cuadrados). Finca 2.649, tomo 1.622, folio 202; 1.428.000 pesetas.
 7. Campo sito en término de Plasencia de Jalón, partida de «La Mata»; de 5 áreas 96 centiáreas. Finca número 609, tomo 667, folio 185 vuelto; 180.000 pesetas.
- Total: 12.373.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1986.—El Juez.—P. S., el Secretario.—5.430-C (26834).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.725/1984, a instancia del actor, «Alfonso Kurtz, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado «Compraventa de Cerdos, Sociedad Anónima», don Fernando Samper Piniella y doña Pilar Rivas García, con domicilio en esta capital, se ha acordado librar el resente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, campo de secano, en término de Garrapinillos, partida Acampo de Orús, parcela 24 del polígono 153, finca número 2.288, tomo 726, folio 79. Valor de la mitad indivisa: 1.500.000 pesetas.
2. Rústica, campo en Zaragoza, término de Garrapinillos, de 69 áreas 73 centiáreas. Parcela 52 del polígono 152. Linda: Por el oeste, con don Guillermo Subías; este, don Luis Subías; sur, herederos de Manero. Finca número 21.969, tomo 1.178, folio 69. Mitad indivisa: 700.000 pesetas.
3. Rústica, campo en Zaragoza, término de Garrapinillos, de 3 hectáreas 4 áreas 46 centiáreas. Parcela 8, polígono 154. Mitad indivisa: 1.500.000 pesetas.
4. Rústica, campo en Zaragoza, término de Garrapinillos, de 4 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Parcela número 33 del polígono 153. Linda: Al norte y al mediodía, con camino; al saliente, con Silvestre Ariza; al poniente, con viuda de Arbiol. Finca número 7.034, tomo 318, folio 208. Mitad indivisa: 2.000.000 de pesetas.
5. Rústica. Trozo de campo de regadio en la partida del Plano, término de Cuarte de Huerva, de extensión 11 áreas, indivisible. Contiene edificación. Finca número 770, tomo 338, folios 47-157. Mitad indivisa: 1.500.000 pesetas.
6. Rústica. Posesión abierta de tierra blanca, de 8 hectáreas 48 áreas 30 centiáreas, en Garrapinillos, Altos o La Suerte. Dentro de su perímetro hay una casa señalada con el número 86. Finca número 39.718-V, tomo 1.623, folio 83. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.431-C (26835).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.130 de 1985-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor del Campo, contra «Inmobiliaria Vado, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de junio de 1986; a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación: éste, por tratarse de primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postura admisible o resultar desierta, se señala para segunda subasta el día 7 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar igualmente desierta ésta o no ser admisible la postura se señala para tercera subasta el día 8 de septiembre, a las diez horas, que será sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

1. 52. Número 197. Vivienda puerta D, tipo C, 16, sita en la planta novena. De superficie construida de 114,19 metros cuadrados. Linda: al

frente, rellano de escalera, vivienda puerta C de la misma planta y zona libre privada; por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, con zona libre privada y vivienda E en el bloque 15. Cuota de 0,43 en el inmueble general y contribuirá a los gastos del edificio número 16 con una cuota de 1,63 enteros por 100. Dicho piso corresponde a una urbana compuesta de cuatro bloques o casas de viviendas y un local, en esta ciudad, calle todavía sin nombre, que es la vía principal de la urbanización del polígono 52, que va desde la calle del Colector a vía de Penetración Arterial, casas 13, 14, 15 y 16 (hoy calle Manuel Viola).»

Se valora en 2.400.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.243, libro 920, folio 49, finca 27.834.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—5.418-C (26795).

JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

Edicto

En autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número 351 de 1985; por medio del presente se cita a José María Piñero Barceló, natural de Ferrol, mayor de edad, casado, de profesión Calderero, hijo de Argemiro y de Flora, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de mayo, a las diez cuarenta horas, pueda asistir a la vista oral de dichas diligencias, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Dr. Fernández Iparraguirre, número 10, y el cual deberá acudir provisto de las pruebas de que intente valerse en derecho.

Dado en Guadalajara a 7 de abril de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—6.415-E (26814).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 534/1983, seguido en este Juzgado de Distrito por lesiones por mordedura de perro, de Mariano Sanz de la Torre contra Andrés Guijarro de Frutos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: que debo absolver y absuelvo a Andrés Guijarro de Frutos de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Andrés Guijarro de Frutos, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.399-E (26760).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 3.127 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, José Luis Rodríguez Villata, a fin de que el próximo día 12 de mayo, a las nueve horas treinta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de la Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 31 de marzo de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—6.999-E (28875).